



to, con prudencia del mismo modo lo insignificantemente
alterados, sobre el fin que es, y si bien en
puntos, y en general en áreas municipales, ha
sido de saber este acuerdo con el fin de
los recurrentes a los fines que indican
en su escrito.

Auto continuo de cuenta de su comunicación al
Agente del distrito de Ciego de las Ventanas terri-
torial de 12 del actual, Proscribiendo otro del de
godo del Douco de Chipario en Maricao del 10 del mes
de febrero de 1880 sobre los expedientes de territorio de
comunicación a los anteriores en conser del expediente, porque
del 12 del actual si digan si son o no fallidos, en la actualidad he
de las resoluciones que en conser conducentes, y en
el Ayuntamiento acordó y le fue a las 10 de la noche
que en la sesión inmediata los presente por acordar
lo procedente.

Señores señores
de fallidos
de territorio
comunicación
del 12 del actual
de febrero

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levantó
el presente firmado de los señores señores
por que saben de que es el fin de este fin de
señores - el Ayuntamiento - de unido - como - val -

José Marco
Manuel de Juanes
Antonio Marco
Antonio Marco
Antonio Marco

Señor extraordinario del día 23 de Julio de 1880
en la villa de Matanzas a las ocho de la
noche de hoy veintitres de julio de mil ochocientos
ochenta: Acordó en sesión extraordinaria pública
"Jose' Cruz"

